

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DISMINUYE LA CUANTÍA TOTAL MÁXIMA DE LAS AYUDAS DIRIGIDAS A IMPULSAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS PYMES INDUSTRIALES A TRAVÉS DE LA INICIATIVA «ACTIVA INDUSTRIA 4.0» EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. (PAI_001)

Don José Bayón López, Director General de la Fundación EOI, F.S.P., con CIF G-81718249, como Órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de las pymes industriales a través de la iniciativa «Activa Industria 4.0», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de conformidad con el artículo 10 de la Resolución de Convocatoria de fecha 6 de julio de 2023

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fecha 25 de agosto de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden ICT/819/2022, de 12 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las pymes a través de los programas «Activa Industria 4.0», «Activa Crecimiento» y «Activa Ciberseguridad», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SEGUNDO.- Que con fecha 12 de julio de 2023 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el extracto de la Convocatoria de fecha 6 de julio de 2023 por la que aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de las pymes industriales a través de la iniciativa «Activa Industria 4.0», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

TERCERO.- Que en el artículo 2 de Resolución de Convocatoria se fijó como cuantía total máxima de subvención a conceder 24.420.000 €, con una estimación de 3.300 pymes beneficiarias.

CUARTO.- Que estas ayudas están financiadas por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, «Plan de Recuperación») del Gobierno de España y se enmarcan en el Componente 13, denominado «Impulso a la pyme», en la inversión 2, «Crecimiento», en el proyecto «Programa de Capacidades para el Crecimiento de la pyme», contribuyendo al cumplimiento del objetivo CID 197, de acuerdo con la normativa reguladora del mecanismo de recuperación y resiliencia y del Plan de Recuperación a nivel europeo y nacional. El proyecto C13.I2.2, «Programa de Capacidades para el Crecimiento de la PYME», tiene una dotación global de 101 millones de euros y, en concreto, la iniciativa C13.I2.2.1 «Activa Industria 4.0», la C13.I2.2.2 «Activa Crecimiento» y la C13.I2.2.3 «Activa Ciberseguridad» tienen un objetivo estimado de 3.300, 2.600 y 4.500 pymes beneficiarias, respectivamente.

QUINTO.- Teniendo en cuenta la evolución de la demanda real de las ayudas solicitadas en el marco de estos programas, se comprueba que la previsión inicial para la iniciativa

PAI_001

1

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VET7ICBMM4WW6Q4ICAU3E4E	Fecha	29/01/2025 12:53:28	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7VET7ICBMM4WW6Q4ICAU3E4E	Página	1/2	

«Activa Industria 4.0» ha sido notablemente superior a la realidad, en contra de lo que ha ocurrido para la iniciativa «Activa Crecimiento», por lo que en aras de garantizar que se cumple el objetivo CID previsto se considera necesario revisar la estimación de pymes beneficiarias de estas ayudas y, en consecuencia, redistribuir el presupuesto para cada una de ellas. De esta forma, resulta necesario disminuir la cuantía total máxima del programa Activa Industria 4.0, de modo que se ajuste a una demanda real de pymes beneficiarias, permitiendo de esta forma, redistribuir los recursos de cara a una mayor eficacia en la utilización de los mismos, pudiendo apoyar, tal y como lo solicita el mercado, de una manera más eficiente el crecimiento empresarial, dando cumplimiento real al objetivo CID anteriormente indicado.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO

ÚNICO.- Disminuir la cuantía total máxima de subvención a conceder de la Convocatoria de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de las pymes industriales a través de la iniciativa «Activa Industria 4.0», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 12 de julio de 2023 pasando de 24.420.000 € y una previsión de 3.300 pymes beneficiarias a una cuantía total máxima de 14.800.000 € y una previsión de 2.000 pymes beneficiarias.

El crédito que se disminuye se aplicará a las actuaciones del mismo componente e inversión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en concreto el Componente 13, Inversión 2 «Crecimiento», en el proyecto «Programa de Capacidades para el Crecimiento de la pyme».

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las cuestiones que se susciten en relación con el acto de concesión de estas subvenciones, en tanto que son otorgadas por una fundación del sector público. Sin perjuicio de lo anterior, quedan sujetas al control de la jurisdicción contencioso-administrativa las potestades administrativas ejercidas por los órganos de la administración pública correspondiente, respecto de las actuaciones previas y posteriores a este acto recogidas en la Disposición Adicional 16ª de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica.

Don José Bayón López

Director General Fundación EOI, F.S.P

PAI_001

2

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VET7ICBMM4WW6Q4ICAU3E4E	Fecha	29/01/2025 12:53:28	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7VET7ICBMM4WW6Q4ICAU3E4E	Página	2/2	